



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 5° TELÉFONO 2864508

REMANENTE
J.G. C. PCC MULTIPLE
2019-00735

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN ORDINARIA - ESPECIALIDAD CIVIL

GRUPO/ CLASE DE PROCESO: De Ejecución Ejecutivo con Título Hipotecario Sin Subclase de Proceso

REVISIÓN A LAS 2:30 PM

CUADERNO PRINCIPAL

REMITE A EJECUCIÓN DE SENTENCIA

DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

Cedula de Ciudadania: 13121399

DEMANDADO

GERARDO ANTONIO GUERRERO

Cedula de Ciudadania: 2571773

§

RADICACIÓN

110014003002201900735

Remate
12/ Julio/2022
2:30 pm
Inmueble %

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
2019-00735
MENOR CUANTÍA
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

002-2019-00735-00- J. 04 C.M.E.S

11001400300220190073500

1

LC-21111025207

ACEPTADA
(Girados)

1 *[Signature]*
Céd. o Nr. 2 571.773.

2
Céd. o Nr.

3
Céd. o Nr.

LETRA DE CAMBIO

Fecha: Bogotá, Junio 28 de 2018 No. 03 Por \$ 5.000.000

Señor(es): Gerardo Antonio Guerrero

El 28 de Agosto del año 2019

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá

por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Nestor

Gustavo Ochoa Serrano

La cantidad de: Cinco Millones de pesos mcte (\$)

Pesos m/l en cuota (s) de \$, más intereses durante el plazo del

(%) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO	Atentamente,
	1		<i>[Signature]</i>
	2		
	3		

(GIRADOR) 191224019

CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA A LETRA CON ESPACIOS EN BLANCO

Gerardo Antonio Guerrero y _____,
mayor(es) de edad, residente(s) y domiciliado (s) en Bogotá, identificado (s) como aparece al pie de mi firma, autorizamos Nestor Gustavo Ochoa Serrano, mayor de edad, residente y domiciliado(a) en Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 19.127.899, para que, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 622 del Código del Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en la LETRA DE CAMBIO adjunta, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones.

- 1.- El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a mi cargo; y, a favor Nestor Gustavo Ochoa Serrano, mayor de edad, residente y domiciliado(a) en Bogotá, existan al momento de ser llenados los espacios.
- 2.- Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a.- Se incumpla en el pago de los intereses mensuales pactados.
 - b.- Que al cumplirse la fecha de vencimiento no se haya hecho un ofrecimiento de pago efectivo del capital.
 - c.- Colocación del valor de los intereses de acuerdo a la autorización de la Superintendencia Financiera para el momento de su cobro.
- 3.- La fecha será aquella en que se llenen los espacios dejados en blanco.

Firmado en la ciudad de Bogotá, Junio 28 de 2018.

_____ de Guacarí (Calle)
C.C. No. 2.571.773

C.C. No. _____ de _____

LETRA DE CAMBIO

Fecha: Bogotá, Noviembre 20 de 2017 No. 01 Por \$ 10.000.000

Señor(es): Gerardo Antonio Guerrero

El 16 de Julio del año 2019

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá
 por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Nestor
Gustavo Ochoa Serrano

La cantidad de: Diez Millones de pesos mcte. (\$ 10.000.000)
 Pesos m/i en _____ cuota (s) de \$ _____, más intereses durante el plazo del _____
 (_____ %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO	Atentamente, (GIRADOR) <u>GA</u>	
	1			
	2			
	3			

LC-2119868463

ACEPTADA
(Girados)

1 [Firma]
Céd. o Nit. 2.571.773 Guerra

2 _____
Céd. o Nit. _____

3 _____
Céd. o Nit. _____

© 2008 Financiera Agrícola y Ganadera S.A. (FAGRO) - Banco Agrario de Colombia. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad de FAGRO y no debe ser reproducido sin el consentimiento escrito de FAGRO.

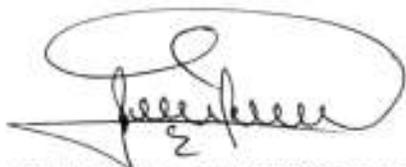
4

**CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA A LETRA CON ESPACIOS EN
BLANCO**

GERARDO ANTONIO GUERRERO, mayor(es) de edad, residente(s) y domiciliada (s) en Bogotá, identificada (s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizo al señor **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 19.127.899 de Bogotá, para que, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 622 del Código del Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en la LETRA DE CAMBIO 01 adjunta, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones.

- 1.- El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a mi cargo; y, a favor del señor **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, existan al momento de ser llenados los espacios.
- 2.- Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a. Se incumpla en el pago de los intereses mensuales pactados.
 - b. Que al cumplirse la fecha de vencimiento no se haya hecho un ofrecimiento de pago efectivo del capital.
 - c. Colocación del valor de los intereses de acuerdo a la autorización de la Superintendencia Financiera para el momento de su cobro.
- 3.- La fecha será aquella en que se llenen los espacios dejados en blanco.

Firmado en la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de noviembre de 2017.



GERARDO ANTONIO GUERRERO
C.C. No. 2.571.773 de Guacarí (Valle).

LG-2119868467

ACEPTADA
(Girados)

1 Minerva
Céd. o Nr. 2.571.773-Guacay

2
Céd. o Nr.

3
Céd. o Nr.

LETRA DE CAMBIO

Fecha: Bogotá, Noviembre 30 de 2017 No. 02 Por \$ 25.000.000

Señor(es): Gerardo Antonio Guerrero

El 16 de Julio del año 2019

Se servirá (n) ud.(s) pagar solidariamente en Bogotá
por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de: Nestor
Gustavo Ochoa Serrano

La cantidad de: Veinticinco Millones de pesos mte (\$ 25.000.000)
Pesos m/l en _____ cuota (s) de \$ _____, más intereses durante el plazo del _____
(_____ %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.

GIRADOS	DIRECCIÓN ACEPTANTES	TELÉFONO	Atentamente
	1		<u>(GIRADOR)</u> <u>191 172 4906</u>
	2		
	3		

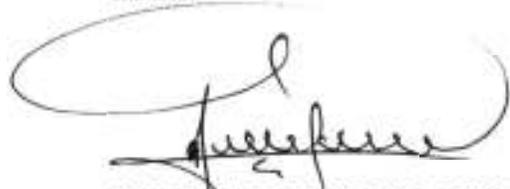
6

**CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA A LETRA CON ESPACIOS EN
BLANCO**

GERARDO ANTONIO GUERRERO, mayor(es) de edad, residente(s) y domiciliada (s) en Bogotá, identificada (s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizo al señor **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 19.127.899 de Bogotá, para que, haciendo uso de las facultades conferidas por el Art. 622 del Código del Comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en la LETRA DE CAMBIO 02 adjunta, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones.

- 1.- El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a mi cargo; y, a favor del señor **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, existan al momento de ser llenados los espacios.
- 2.- Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - c. Se incumpla en el pago de los intereses mensuales pactados.
 - d. Que al cumplirse la fecha de vencimiento no se haya hecho un ofrecimiento de pago efectivo del capital.
 - c. Colocación del valor de los intereses de acuerdo a la autorización de la Superintendencia Financiera para el momento de su cobro.
- 3.- La fecha será aquella en que se llenen los espacios dejados en blanco.

Firmado en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017.



GERARDO ANTONIO GUERRERO

C.C. No. 2.571.773

de Guacarí (Valle)



7

NOTARIA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

65

AUGUSTO CONTI
NIT 19.194.168-1

PRIMERA (La) COPIA

DE LA ESCRITURA N° **01782**
FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017

ACTO O CONTRATO
HIPOTECA * * * * *

GUERRERO GERARDO ANTONIO
OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

AUGUSTO CONTI
NOTARIO



Aa016874056

C#244940145

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
No. UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO
DE FECHA: VEINTE (20) DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

NO - 1782

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN**

MATRICULA INMOBILIARIA Nos. 50C-245137.

CEDULA CATASTRAL: 70B 45 18

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ()

INMUEBLE: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN CALLE SETENTA C (CL. 70 C) NÚMERO CINCUENTA Y SIETE - TREINTA Y SIETE (No. 57 - 37 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

MUNICIPIO. BOGOTÁ D.C. -----DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

COD. NATURALEZA DEL ACTO -----VALOR DEL ACTO

205 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA----- \$10.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----

DEUDOR(A): -----

GERARDO ANTONIO GUERRERO ----- C.C.2.571.773

ACREEDOR: -----

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO-----C.C. 19.127.899

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día VEINTE (20) del mes de NOVIEMBRE -- del dos mil diecisiete (2017), ante mí: LUZ ESPERANZA AVELLA ROMERO -- Notario sesenta y cinco (65) Encargado del Circulo de Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución No. 12138 del 08 de Noviembre de 2017 de la Superintendencia de Notariado y Registro -----

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de mapas de estratos públicos, certificados y documentos del arbitrio notarial.



NANCY GARRÓN VÁSQUEZ
NOTARIA SESENTA Y CINCO BOGOTÁ D.C.
ENCARGADA

28/06/2017 10:51:53 VEAC

C#244940145

18635YECCQ8-K08Y

18/08/2017

18635YECCQ8-K08Y

Comparecieron: **GERARDO ANTONIO GUERRERO** nacionalidad colombiana, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No **2.571.773**, de estado civil **casado con sociedad conyugal vigente**, y quien en adelante se denominara **LA PARTE HIPOTECANTE** por una parte y, por la otra **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá DC., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.899 de Bogotá, quien dentro del presente instrumento se denominará **EL ACREEDOR**, y manifestaron: -----

PRIMERO: Que **LA PARTE HIPOTECANTE**, por medio de la presente escritura pública, constituye hipoteca global, o abierta en primer grado sin límite de cuantía en favor de **EL ACREEDOR**, y éste la acepta, sobre el siguiente inmueble: ---

EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN CALLE SETENTA C (CL. 70 C) NÚMERO CINCUENTA Y SIETE -- TREINTA Y SIETE (No. 57-37) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., con una extensión privada aproximada de 157.70 metros cuadrados, y linderos son los siguientes: -----

POR EL NORTE, en ocho metros (8.00 mts.), con la calle setenta y una (cl. 71). **POR EL OCCIDENTE**; en diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros (19.68 mts.), con el lote doce (12) de la manzana treinta y cinco (35) de la urbanización **SAN FERNANDO** lote este distinguido con el número cuarenta y cinco – cincuenta y uno (45 – 51) de la calle setenta y una (Cl. 71) que es o fue de propiedad de Roberto Lastenia y Maria del Carmen Forero Ramos. **POR EL SUR**; en siete metros con noventa y nueve centímetros (7.99 mts.), con el lote nueve (9) de la misma manzana que es o fue de Juan Granados y **POR EL ORIENTE**; en diecinueve metros con sesenta y tres centímetros (19.63 mts.), con el lote número ocho (8) de la misma manzana, que es o fue de Casiano Arias. A dar al punto de partida situado a treinta y cinco metros con noventa y seis centímetros (35.96 mts.) de la esquina de la carrera cuarenta y cinco (45). -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50C-245137** y la cédula catastral número **70B 45 18** -----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudos

17013872665

Formulario No.

20172010-1637649-77



Ca244940139

1782

AÑO GRAVABLE 2017

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0056OERJ	2. Matrícula Inmobiliaria 050C00245137	3. Cédula Catastral 70B 45 18	4. Estrato 3
5. Dirección del Predio CL 70C 57 37			

B. INFORMACIÓN ÁREAS DEL PREDIO

6. Área de terreno en metros 157.70	7. Área construida en metros 423.80	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES
Tarifa 7		9.1 Porcentaje de exención 0 %

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social EMMA LUCIA SUAREZ DE GOMEZ	11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 24385071
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 24385071	

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOVALUO (Base)	AA	313,152,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU	2,129,000
15. SANCIONES	VS	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		253,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,876,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,876,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	VP	1,876,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	188,000
21. INTERESES DE MORA	IM	0
22. TOTAL A PAGAR	TP	1,688,000
23. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
24. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	1,688,000

FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN	03/04/2017 12:00 AM
CALIDAD DEL DECLARANTE	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	07999
NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR PAGADO	1,688,000
CC <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCOLOMBIA
		24385071

República de Colombia

Bajo el control del uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial.

NANCY GARCÍA SUAREZ
VOTARIA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Ca244940139

1806172017

18/06/2017

1806172017

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

1782

PIN DE SEGURIDAD: gBqAACZZTS00H7

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio: CL 70C 57 37
 Matrícula Inmobiliaria: 050C00245137
 Cédula Catastral: 70B 45 18
 CHIP: AAA0056OERJ
 Fecha de expedición: 26-09-2017
 Fecha de Vencimiento: 25-12-2017

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a que deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1370764

DOMIDU12603:cssandov1/CSSANDOV1

CHMATEUS1

SEP-26-17 13:37:13

ADRA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso



Modelo autorizado para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos de cualquier naturaleza



Ca244940138

CERTIFICACION DE CRÉDITO

NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá DC., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.899 de Bogotá, certifico que he concedido un préstamo para HIPOTECA GLOBAL O ABIERTA CON CUANTIA INDETERMINADA a GERARDO ANTONIO GUERRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.571.773, sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN CALLE SETENTA C (CL. 70 C) NÚMERO CINCUENTA Y SIETE – TREINTA Y SIETE (No. 57-37) DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Con matrícula(s) inmobiliaria(s) No(s). 50C-245137 y CEDULA CATASTRAL: 70B 45 18, y que solo para efectos fiscales se le dará el valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.)

Para constancia se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. 19.127.899 de Bogotá

NANCY GARCÍA MANSOQUEZ
NOTARIA SENSATA Y CANCELARIA D.F.

Ca244940138



1062308a708YEYCG

18/08/2017

© Codemó S.S. - Bogotá

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)



Aa046874055



Ca244940144



PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la mención de cabida y linderos la hipoteca se hace como de cuerpo cierto. **SEGUNDO: Tradición.-** LA PARTE HIPOTECANTE.- adquirió el 50% del bien inmueble que se hipoteca por COMPRA hecha a DORA GARCIA GARCIA, ERWIN LEONARDO GARCIA GARCIA, MARIA EVA GARCIA GARCIA, MARIA SANFINI GARCIA GARCIA Y GLORIA ESPERANZA GRAJALES GARCIA, por escritura pública No. 2737 del 11 de Abril de 2007 de la Notaria 6ª. de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número **50C-245137**. **TERCERO: Saneamiento.-** LA PARTE HIPOTECANTE, garantiza que el inmueble que hipoteca es de su exclusiva propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente, que su dominio se encuentra totalmente libre de desmembraciones o arrendamiento por escritura pública y libre de cualquier condición susceptible de desmembrarlo o resolverlo. No tienen embargos, pleitos pendientes, ni demanda inscrita y está actualmente siendo poseído por la PARTE HIPOTECANTE en forma pública y pacífica. En cuanto a hipotecas, el inmueble descrito no soporta esta clase de gravamen. En todo caso, LA PARTE HIPOTECANTE saldrá al saneamiento en los casos de ley. **CUARTO: Extensión de la Hipoteca.-** Que el gravamen hipotecario comprende, no solamente el inmueble y la construcción actualmente existente, sino además se extiende a cualquier otro inmueble que a éste se junte, anexe; o, a cualquier otra construcción, anexidad o mejora que sobre el mismo inmueble se levante, se anexe o junte. ***QUINTO: Objeto de la hipoteca.-** Esta hipoteca tiene por objeto garantizarle a EL ACREEDOR todas las obligaciones que por cualquier concepto tenga o llegare a tener LA PARTE HIPOTECANTE SIN LIMITE DE CUANTIA, por capital, intereses, costos y gastos de cobranza si fuere el caso. Las obligaciones respectivas pueden constar en cualquier clase de títulos valores, certificados y notas débito en los que figure LA PARTE HIPOTECANTE directa o indirectamente obligada como girador, aceptante, endosante, suscriptor u ordenante, en cualquier documento de crédito proveniente de LA PARTE HIPOTECANTE derivado de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - certificado y facsimilares del archivo original.



NANCY GARCIA GARCIA
NOTARIA PUBLICA DE BOGOTA D.C.

13/05/2017 10:53:24 AM

Ca244940144



10624EC09A095EY

18/08/2017



de la misma. **SEXTO:** Que el plazo de pagar la deuda es de CINCO (05) años contado a partir de hoy, o antes de común acuerdo entre las partes.-**SÉPTIMO:** Incesibilidad.- LA PARTE HIPOTECANTE no podrá hacerse sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones amparadas en este contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de EL ACREEDOR. **OCTAVO:** Modificaciones.- Cualquier modificación al presente contrato deberá constar por escrito, pues es expresa intención de las partes no reconocer validez a modificaciones que no consten en esta forma. **NOVENO:** Lugar de cumplimiento.- Todas las obligaciones emanadas del presente contrato serán cumplidas en la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMO:** Exigibilidad anticipada.- EL ACREEDOR podrá dar por terminado el plazo y proceder judicial o extrajudicialmente a exigir el pago inmediato de todas las obligaciones, haciendo efectiva la presente garantía, en cualquiera de los siguientes casos: a.- Retardo en el pago de un periodo de intereses, b.- Retardo en el pago de una cuota de amortización a capital, c.- Desmejora de los bienes hipotecados en forma tal que, a juicio de EL ACREEDOR, no preste la suficiente garantía de las obligaciones amparadas, d.- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por LA PARTE HIPOTECANTE en éste u otros documentos, e.- Persecución del inmueble hipotecado, bien sea por embargo, secuestro o inscripción de demanda. -----

DÉCIMO PRIMERO : Cesión.- Declara además LA PARTE HIPOTECANTE : a.- Que acepta cualquier traspaso que EL ACREEDOR hiciera de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, b.- Que serán de su cargo los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura, las de su cancelación, así como de los certificados de tradición que debidamente completados a satisfacción de EL ACREEDOR, quedarán en su poder, c.- Que autoriza desde ahora a EL ACREEDOR para que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 81 del decreto 960 de 1970, obtenga en la Notaria 65 del Circulo de Bogotá, la copia o copias que se requieran de la presente escritura, con la nota de que presta mérito ejecutivo y la reproducción de la nota de registro correspondiente. -----

DECIMO SEGUNDO.- ACEPTACIÓN DE LA HIPOTECA.- EL ACREEDOR manifestó que acepta la hipoteca que por esta escritura se le constituye y las



República de Colombia
Nº - 1782



Aa046874059



Ce244940143

declaraciones que en ella constan a su favor. -----

PARÁGRAFO: Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 258 del 17 de enero de 1.996, Comparece **LA PARTE HIPOTECANTE, GERARDO ANTONIO GUERRERO**, indagada por el Notario manifiesta bajo la gravedad de juramento que es de estado civil **casado con sociedad conyugal vigente**. -----

----- y declara que el inmueble objeto de este contrato no está sometido a **AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR**. -----

En este estado el Notario advirtió a la compareciente que quedarán viciados de nulidad los actos o contratos que desconozcan la **AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR**. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA -----

PARÁGRAFO: El Notario da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Número. 9500 del 31 de diciembre de 2.008 de la Superintendencia de Notariado y Registro, en lo referente a la liquidación de los Derechos Notariales, por cuanto se realiza según lo señalado en la comunicación con la que se otorga el crédito inicial por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000) M/CTE**, la cual se protocoliza con la presente escritura. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Decreto No. 807 del 17 de Diciembre de 1.993 expedido por el alcalde Mayor del Distrito Capital de Bogotá, los artículos 10.o y siguientes del Decreto Distrital No. 867 de fecha 30 de Diciembre de 1993 y de acuerdo con los Decretos Distritales Nos. 129, 130 y 939, el suscrito Notario deja constancia de los siguientes documentos que fueron presentados por los comparecientes para el otorgamiento de la presente escritura, los cuales se protocolizan y relacionan a continuación, así: -----

1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. -----

AÑO GRAVABLE 2.017 -----

FORMULARIO No. 2017201041637649277 -----

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 70C 57 37 -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NANCY GARZÓN VÁSQUEZ
NOTARIA EN SANTA FE DE BOGOTÁ S.A.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

18/06/2017 10:04:58 AM

Ce244940143



1062309#Y08VEYCE

18/08/2017

C. Garzón V. Vásquez

AUTOAVALUO: \$313.152.000

TOTAL PAGADO: \$1.688.000

DATOS DEL PAGO

FECHA: 03/04/2017

CONSECUTIVO TRANSACCION: 07999

VALOR PAGADO: \$1.688.000

LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCOLOMBIA

PROPIETARIO: EMMA LUCIA SUAREZ DE GOMEZ

C.C./NIT 24385071

2.- INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

PIN DE SEGURIDAD: gBqAACZZTS0OH7

DIRECCION DEL PREDIO: CL 70C 57 37

MATRICULA INMOBILIARIA: 050C00245137

CEDULA CATASTRAL: 70B 45 18

CHIP: AAA0056OERJ

FECHA DE EXPEDICION: 26-09-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-12-2017

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION.

Así mismo LOS COMPARECIENTES manifiestan para efectos propios de las leyes trescientos treinta y tres (333) de mil novecientos noventa y seis (1996) y trescientos sesenta y cinco (365) de mil novecientos noventa y siete (1997) o aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que el (los) bien(s) inmueble (s) materia u objeto del presente contrato, los adquirieron respectivamente con recursos provenientes u originados en el ejercicio de actividades lícitas.



República de Colombia



Aa046874058



Ca244940142

PARÁGRAFO: (EL)(LOS)(LA) COMPARECIENTE(S) hacen constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(s) (el)(los) números de la(s) matrícula(s) inmobiliaria(s) y linderos. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

ENMENDADOS "casado" SI VALE.

LEÍDO que fue el presente instrumento por el(la)(los) compareciente(s) y advertido(s) del registro de la presente escritura en la oficina correspondiente para el contrato de hipoteca y/o patrimonio de familia, dentro del término hábil de noventa (90) días contados a partir de la firma de este instrumento, cuyo incumplimiento dejará sin efecto legal la hipoteca y/o el patrimonio de familia aquí constituidos, lo firman en prueba de su asentimiento junto conmigo el Notario quien en esta forma lo autoriza. El suscrito Notario deja constancia que advirtió a los comparecientes que después de firmado el presente instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el caso las correcciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 960/70 o el Decreto reglamentario número 2148 de 1.983.

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números

Aa046874056 Aa046874055 Aa046874059 Aa046874058 Aa046874057

DERECHOS: \$ 48.350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 8.300

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

\$ 8.300 IVA. \$ 2.540,3

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de instrumentos de escritura pública, verificados y documentados por archivo notarial

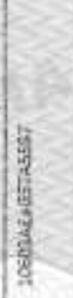
NANCY GARZÓN VÁSQUEZ
NOTARIA
CALLE 14 # 14-100 BOGOTÁ D.C.
@notariavsc



Aa046874058



Ca244940142



18/06/2017

10622#008VEYCE90

18/08/2017

10622#008VEYCE90

[Handwritten signature]

GERARDO ANTONIO GUERRERO

C.C. 2'511.773

TEL o CEL: 3132098287

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Cl. 70c # 57-37

CIUDAD Bogotá

E-MAIL:

PROFESIÓN U OFICIO: Desvincuado

ACTIVIDAD ECONOMICA: independiente

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _____ NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN

INDICE DERECHO

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. 19127894

TEL o CEL: 320 846 14 11

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: Cl. 110 # 73-47

CIUDAD Bogotá

E-MAIL: nochoa26@gmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Asesoría Jurídica

ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _____ NO

CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN

INDICE DERECHO





República de Colombia

N-1782



Aa046874057

Ca244940141

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.782 DE FECHA: 20 DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2.017)- OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HOJA ANTERIOR: Aa046874058



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones, certificados y documentos del arbol notarial

COPIA COPIA

Luces

LUZ ESPERANZA AVELLA ROMERO

NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NANCY GARZÓN VÁSQUEZ
NOTARIA SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.
ENCARGADA

incl.

ES FIEL Y PRIMERA (01) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1782 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.017 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN SIETE (07) HOJAS ÚTILES DE PAPEL COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO XXXX

ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN. 23 NOV 2017 DADO EN BOGOTÁ, D.C. A:

EL NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

[Signature]



Aa046874057

Ca244940141



18621087EYCE0J4

18/08/2017

Ca244940141

SEÑOR USUARIO:

Usted debe conocer la siguiente información relacionada con la Escritura otorgada:

Si se trata de una Escritura de Compraventa, dación en pago, permuta, o de otro contrato que implique transferencia de un inmueble, ésta debe ser inscrita en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS al cual pertenece el predio.

Antes de inscribirla debe pagar los impuestos de beneficencia y tesorería.

Oficinas de Registro en Bogotá:

ZONA CENTRO: Calle 26 No. 13-49 Int. 102 Tel. 286 86 26
ZONA NORTE: Calle 74 No. 13-40 Tel: 248 54 60
ZONA SUR: Diagonal 44 Sur No. 50-61 / 71 Tel: 238 33 69

Las Escrituras de constitución de hipoteca y patrimonio de familia, tienen un término de noventa (90) días hábiles para su registro. Vencido dicho término no es viable su inscripción y tendrá que repetir el instrumento.

En los demás casos, se aplica una sanción al impuesto liquidado por día de mora.

En la transferencia de inmuebles y constitución de gravámenes y limitaciones de dominio, la firma de la escritura queda condicionada a la presentación de los siguientes documentos: comprobante fiscal del pago del impuesto predial del inmueble (declaración de auto avalúo o paz y salvo municipal), y paz y salvo de valorización respecto de predios ubicados en municipios donde dicha contribución haya sido establecida.

Si la Escritura corresponde a constitución de sociedades comerciales o reformas de estatutos, deberá registrarse en la respectiva CÁMARA DE COMERCIO del domicilio de la sociedad.

Oficinas de la Cámara de Comercio en Bogotá:

CEDRITOS: Av. 19 No. 140-29 PBX:592 70 00
CENTRO: Carrera 9ª No. 16-21 Tel: 381 0270
CIUDAD SALITRE: Av. Calle 26 No. 68 D - 35 Tel.: 383 03 00
CHICO: Carrera 15 No. 93 A -10 Tel. 610 99 88
RESTREPO: Calle 16 Sur No. 16 -85 Tel: 366 11 14
CHAPINERO: Carrera 13 No. 52-30 Tel: 349 15 90
PALOQUEMAO: Carrera 27 No. 15-10 Tel. 360 39 38

OFICINA DE CATASTRO DE BOGOTÁ
Carrera 30 No. 24-90 Torre B Piso 2 Tel: 234 76 00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 26 No. 13-49 Int. 202 Tel: 328 21 21

16



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190906543623306082

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 1

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 11:17:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-09-1974 RADICACIÓN: 74057576 CON DOCUMENTO DE: 25-09-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA00560ERJCOD CATASTRAL ANT: 70B 45 18

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA CON 245.81 V2. LINDA: NORTE EN 8.00 MTS CON LA CALLE 71. OCCIDENTE EN 19.68 MTS. CON LA MISMA MZ. DISTINGUIDO CON EL # 45-51 DE LA CALLE 71. DE LOS VENEDORES. SUR EN 7.99 MTS CON LOTE 9 DE LA MISMA MZ. QUE ES O FUE DE JUAN GRANADOS. ORIENTE EN 19.63 MTS. CON LOTE 8 DE LA MISMA MZ QUE ES O FUE DE CASIANO ARIAS. A DAR AL PUNTO DE PARTIDA. SITUADO A 35.96 MTS DE LA ESQUINA DE LA CARRERA 45

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 70 C #57-37

1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1944 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3713 del 12-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$688.27

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FORERO LASTENIA

DE: FORERO MARIA DEL CARMEN

DE: FORERO RAMOS MARGARITA

DE: FORERO RAMOS ROBERTO

DE: RAMOS DE PUREZA ROSALBINA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3732 del 04-07-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2.240.99

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA LA CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-10-1974 Radicación: 74080365

Doc: ESCRITURA 6903 del 10-10-1974 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20.000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906543623306082 **Nro Matrícula: 50C-245137**
Pagina 2

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 11:17:28 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-1975 Radicación: 1975-70819

Doc: ESCRITURA 4917 del 19-09-1975 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION : 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51643

Doc: ESCRITURA 3455 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION : 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259

A: GARCIA GARCIA ALIRIO CC# 19332017 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51644

Doc: ESCRITURA 3456 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION : 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GARCIA ALIRIO CC# 19332017

A: GARCIA DE GARCIA EVA CC# 20237573 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51645

Doc: ESCRITURA 3454 del 10-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION : 313 VENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259

A: GARCIA ERWIN LEONARDO X

A: GARCIA GARCIA DORA CC# 51721397 X

A: GARCIA GARCIA MARIA EVA CC# 41557909 X

A: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI CC# 41387386 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906543623306082 **Nro Matrícula: 50C-245137**
Pagina 3

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 11:17:28 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GRAJALES GARCÍA GLORIA ESPERANZA **CC# 21016041 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-11-1998 Radicación: 1998-97106
Doc: ESCRITURA 2266 del 16-06-1998 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTÁ **VALOR ACTO: \$**
ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC 3454 EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS COMPRADORAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA GARCIA MARIA SANEINI **X C.C.41367386**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-06-2001 Radicación: 2001-37550
Doc: ESCRITURA 892 del 24-04-2001 NOTARIA 8 de BOGOTÁ **VALOR ACTO: \$**
Se cancela anotación No: 8
ESPECIFICACION: : 710 CANCELACION USUFRUTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA DE GARCIA EVA **CC# 20237573**
A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON **CC# 21259**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-2007 Radicación: 2007-8360
Doc: CERTIFICADO 73935 del 25-01-2007 CATASTRO de BOGOTÁ D.C. **VALOR ACTO: \$**
ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-41889
Doc: ESCRITURA 2737 del 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTÁ D.C. **VALOR ACTO: \$105.000.000**
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA GARCIA DORA **CC# 51721397**
DE: GARCIA GARCIA ERWIN LEONARDO **90033440**
DE: GARCIA GARCIA MARIA EVA **CC# 41557609**
DE: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI **CC# 41367386**
DE: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA **CC# 21016041**
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO **CC# 2571773 X**
A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA **CC# 24385071 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-41889
Doc: ESCRITURA 2737 del 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTÁ D.C. **VALOR ACTO: \$**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190906543623306082 Nro Matrícula: 50C-245137
Pagina 4

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 11:17:28 AM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA. 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO CC# 2571773 X
DE: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA CC# 24385071 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 19-07-2011 Radicación: 2011-65795
Doc: OFICIO 11-1811 del 19-07-2011 JUZGADO 61 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA. 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2006-0372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO CC# 2571773 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40290
Doc: OFICIO F-880 del 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO CC# 2571773 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280
Doc: OFICIO F-880 del 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 110014003062201200178

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO CC# 2571773 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 23-08-2013 Radicación: 2013-77198
Doc: OFICIO F-590 del 01-08-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO NO.F-590 DEL 1/08/2013 PROCESO RADO.110014003062201200178.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". NIT# 8600030201

21



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190906543623306082

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 6

Impreso el 6 de Septiembre de 2019 a las 11:17:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-591410

FECHA: 06-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. - REPARTO-

E. S. D.

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., en la Carrera 11 No. 73 - 44 Ofi. 201 de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.127.899 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 29.185 del C.S. de la J., abogado en ejercicio, obrando en propio, al Señor Juez con el debido respeto me permito manifestarle: Que instauró proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO**, en contra de **GERARDO ANTONIO GUERRERO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.571.773 de Guacarí (Valle), residente y domiciliado en la Calle 70 C No. 57 - 37 de Bogotá

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos que más adelante relataré, y de acuerdo con las normas que se invocaran, comedidamente solicito al Despacho:



Se libre **MANDAMIENTO EJECUTIVO** en favor del suscrito **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**, y en contra de **GERARDO ANTONIO GUERRERO** mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá D.C., en su condición de deudor con garantía real, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00)**, por concepto de capital adeudado, representado en la LETRA DE CAMBIO 01, suscrita por el deudor el pasado 20 de noviembre de 2017, con su respectiva carta de instrucciones, y con fecha de vencimiento 16 de julio de 2019.

2.- Por la suma de **VEINTIUN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$21.076.000.00)**, por concepto de saldo de capital adeudado, de la LETRA DE CAMBIO 02, suscrita por el deudor el pasado 30 de noviembre de 2017, con su respectiva carta de instrucciones, y con fecha de vencimiento 16 de julio de 2019.



23

3.- Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00)**, por concepto de capital adeudado, representado en la LETRA DE CAMBIO 03, suscrita por el deudor el pasado 28 de junio de 2018, con su respectiva carta de instrucciones, y con fecha de vencimiento 28 de agosto de 2019.

4.- La tasa de interés que se pretende por la mora es la establecida en la certificación de intereses expedida por la Superintendencia Financiera, en concordancia con el Art. 884 o sea un interés del 2,42% mensual, dichos intereses moratorios se pretenden denunciar a partir de los días 16 de Julio de 2019, y 28 de agosto de 2019, fechas desde la cual el deudor debía cancelar las obligaciones y hasta cuando se verifique su pago.

5.- Por las costas y gastos del presente proceso.

6.- Se ordene la venta en pública subasta de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO** identificado así: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN LA CALLE SETENTA C (70 C) NUMERO CINCUENTA Y SIETE TREINTA Y SIETE (57 - 37) DE LA CIUDAD DE BOGOTA, con una extensión privada aproximada de (157.70 M2), y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: En ocho metros (8.00 Mts), con la calle setenta y una (71). POR EL OCCIENTE: En diecinueve metros con sesenta y ocho centímetros (16,68 Mts), con el lote doce (12) de la manzana treinta y cinco (35) de la urbanización San Fernando lote distinguido con el lote número cuarenta y cinco cincuenta y uno (45 - 51) de la calle setenta y una (Cl 71) que es o fue de propiedad de Roberto Lastenia y María del Carmen Forero Ramos. POR EL SUR: En siete metros noventa y nueve centímetros (7,99 Mts), con el lote nueve de la misma manzana que es o fue de Juan Granados; y, POR EL ORIENTE: En diecinueve metros con sesenta y tres centímetros (19,63 Mts) con el lote número ocho (8) de la misma manzana, que es o fue de Casiano Arias. A dar al punto de partida situado a treinta cinco metros con noventa y seis centímetros (35,96 Mts), de la esquina de la carrera cuarenta y cinco (45), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-245137, cuyos linderos e identificación se encuentran contenidos en la escritura pública No. 1782 del 20 de noviembre de 2017, protocolizada ante la Notaria 65 del Círculo de Bogotá, la cual se aporta al presente proceso; y con el producto de la venta en pública subasta se paguen los valores demandados, las costas y los gastos del proceso.



HECHOS

PRIMERO: Según LETRA CAMBIO 01, suscrita en la ciudad de Bogotá, 20 de noviembre de 2017 el demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO** se obligó



29

a pagar en favor del suscrito NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00).

SEGUNDO: Según LETRA CAMBIO 02, suscrita en la ciudad de Bogotá, el día 30 de noviembre de 2017, el demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO** obligo a pagar en favor del suscrito NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO la suma de VEINTICINCO Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$25.000.000.00).

TERCERO: Según LETRA CAMBIO 03, suscrita en la ciudad de Bogotá, 18 de junio de 2018 el demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO** se obligó a pagar en favor del suscrito NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$5.000.000.00).

CUARTO: Sobre la LETRA DE CAMBIO No. 02, el demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO** realizo abonos a capital por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE. (\$3.924.000.00).**

QUINTO: Se estipulo que en caso de MORA se cancelarían intereses a la tasa comercial moratoria máxima permitida, por lo cual estoy solicitando se decreten al 2,42% mensual, de acuerdo con la certificación de intereses expedida por la Superintendencia Financiera.

SEXTO: El demandado se encuentra en mora de cancelar lo pactado, desde los días 16 de julio de 2019 y 28 de agosto de 2019.

SEPTIMO: Para garantizar el pago de las obligaciones, el demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO**, constituyo HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, a favor del suscrito NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO, por medio la Escritura Pública No. 1782 del 20 de noviembre de 2017, protocolizada ante la Notaría 65 del Círculo de Bogotá, folio de matrícula inmobiliaria 50C-245137.

OCTAVO: Las LETRAS DE CAMBIO que se presentan como titulo ejecutivo contienen obligaciones expresas, claras y actualmente exigibles en contra del demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO**; y, a favor del suscrito **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO**.

NOVENO: Dentro de la hipoteca en su cláusula DECIMA: se señaló: "EL ACREEDOR, podrá dar por terminado el plazo y proceder judicial o



MANCA DE

extrajudicialmente a exigir el pago inmediato de **todas las obligaciones, haciendo efectiva la presente garantía,** en cualquiera de los siguientes casos. a) Retardo en el pago de un periodo de intereses; b) Retardo en el pago de una cuota de amortización a capital; c) Desmejora de los bienes hipotecados en forma tal que, a juicio del acreedor, no preste suficiente garantía de las obligaciones amparadas; d) El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contraídas por la PARTE HIPOTECANTE en éste o en otros documentos, y e) Persecución de los inmuebles hipotecados, bien sea por embargo, secuestro o inscripción de demanda”

DECIMO: Dentro de la cláusula NOVENA de la hipoteca, se estableció: "NOVENA: Lugar de cumplimiento: Todas las obligaciones emanadas del presente contrato serán cumplidas en la ciudad de Bogotá.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los Art. 2488 del C. C., Art. 82, 83,84, 89, 468 y ss del Código General del Proceso, y demás normas concordantes y aplicables al caso concreto.

COMPETENCIA

Es usted señor Juez competente para conocer del presente proceso, en razón a la vecindad de las partes, el lugar de cumplimiento de la obligación, y la cuantía de las pretensiones las cuales estimo en suma superior a los **TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$36.076.000.00).**



CLASES DE PROCESO

Se trata de un proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de menor cuantía, **para la efectividad de la garantía real** art. 468 del C.G.P.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas los siguientes documentos:



1.- LETRA DE CAMBIO No. 01, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00)**, con carta de instrucciones.

2.- LETRA DE CAMBIO No 02, por valor de **VEINTINCO MILLONES Y COMILLONES DE PESOS MCTE. (\$25.000.000.00)**, con carta de instrucciones.

3.- LETRA DE CAMBIO No. 03, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000.00)**, con carta de instrucciones.

4.- Primera copia de la escritura pública No. 1782 del 20 de noviembre de 2017, protocolizada ante la Notaria 65 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada.

6.- Certificado de tradición y libertad del inmueble dado en garantía No. 50C-245137.

EMBARGO Y SECUESTRO

Solicito al Despacho se sirva decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del siguiente bien inmueble de propiedad del demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO**: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL LEVANTADAS UBICADO EN LA CALLE SETENTA C (70 C) NUMERO CINCUENTA Y SIETE TREINTA Y SIETE (57 - 37) DE LA CIUDAD DE BOGOTA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria antes 50C-245137, cuyos linderos e identificación se encuentran contenidos en la escritura pública No. 1782 del 20 de noviembre de 2017, protocolizada ante la Notaria 65 del Círculo de Bogotá, para lo cual se libraré el oficio correspondiente.



ANEXOS

Solicito que se tengan como tales, además de los documentos mencionados en el acápite anterior, copia de la demanda y anexos para el archivo judicial; y, copia de la demanda y anexos para el traslado al demandado, 3 CD medio magnético con la demanda y anexos para Despacho, demanda y archivo judicial.



27

NOTIFICACIONES

Al demandado **GERARDO ANTONIO GUERRERO**, en la Calle 70 C No. 57 - 37 de Bogotá, manifiesto que desconozco su dirección de correo electrónico.

Al suscrito demandante **NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO** en mi oficina profesional ubicada en la Carrera 11 No. 73-44 Of. 201 de Bogotá, dirección electrónica abogadosconsultores1992@hotmail.com, o en la secretaría de su Despacho.

Atentamente

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por

OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

quien exhibió: C.C. **9127899** expedida en: **BOGOTÁ**

Tarjeta Profesional No. **29185** del C.S.J

y estampó la huella del dedo índice derecho

Bogotá D.C. **06/09/2019**

sw3v7extksf



www.notariadecolombia.com
SFQGG8TGGEZ0326

Huella





18

S

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 09/sep./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

332 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C)
 SECUENCIA: 68497 FECHA DE REPARTO: 09/09/2019 11:11:01a. m.
 REPARTIDO AL DESPACHO:
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL (P)

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

19127899 NESTOR GUSTAVO OCHOA
 14 SERRANO
 EN CAUSA PROPIA

OBSERVACIONES: 3 CD, 3 LETRAS, ESCRITURA

JUZGADO REPARTO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 SELLO DE REPARTO

RECIBIDO POR 735
 FECHA

RECIBI
 10-09-19⁰³

01

30KELHPbOI FUNCIONARIO DE REPARTO Sindy Luciana Pardo
 cruedapa

REPARTO HMM01
 01010101

v. 2.0

q

29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 5
DOCUMENTOS QUE ALLEGAN CON LA DEMANDA

FECHA RECIBIDO REPARTO _____ 10 SET. 2019 _____
FECHA INGRESO A DESPACHO _____ 13 SEP. 2019 _____
NUMERO DE RADICACION _____ 2019-00735 _____

- CDT
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA
- FORMULARIOS IMPUESTOS VEHICULOS
- FORMULARIO IMPUESTO PREDIAL
- REGISTRO DE DEFUNCION
- REGISTRO DE NACIMIENTO
- INFORME POLICIAL ACCIDENTE DE TRANSITO
- DENUNCIA PERDIDA DE TITULO
- EXTRACTO DEMANDA
- CERTIFICADO TRADICION VEHICULO
- SUPERBANCARIA (SOCIEDADES)
- CONTRATO DE COMPRAVENTA
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
- CONTRATO DE GARANTÍA MOBILIARIA
- ACTA DE CONCILIACION
- CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
- CERTIFICADO DE TRADICION INMUEBLE X
- CAMARA DE COMERCIO
- CERTIFICACIONES
- ESCRITURA PÚBLICA X fls (7-1-5)
- LETRA DE CAMBIO X fls (1-3-5)
- COTIZACION
- CHEQUE
- FACTURAS
- RECIBOS
- PAGARE
- CARTA DE INSTRUCCIONES X fls (2-4-6)
- DEMANDA X Conf (CA)
- PODERNO
- TRASLADOS X Conf (CA)
- ARCHIVO X Conf (CA)

MEDIDA CAUTELAR

JUZGADO QUE CONOCIO EL PROCESO

OTROS: _____

OBSERVACIONES _____

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario

03

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve

Conforme a lo solicitado y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 468 del C.G.P., se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva para la efectividad de la garantía real de menor cuantía a favor de *Néstor Gustavo Ochoa Serrano* quien actúa en causa propia contra *Gerardo Antonio Guerrero*, para que en el término de cinco (5) días cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por \$10.000.000,00 M/cte, por concepto de saldo insoluto de la letra de cambio No. 01 allegada como base de la obligación.

2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas vencidas (num 1), liquidados a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique su pago. (Art. 884 del C.Co.).

3. Por \$21.076.000,00 M/cte, por concepto de saldo insoluto de la letra de cambio No. 02 allegada como base de la obligación.

4. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas vencidas (num 3), liquidados a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique su pago. (Art. 884 del C.Co.).

5. Por \$5.000.000,00 M/cte, por concepto de saldo insoluto de la letra de cambio No. 03 allegada como base de la obligación.

6. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas vencidas (num 5), liquidados a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique su pago. (Art. 884 del C.Co.)

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto conforme lo establecen los Arts. 291 y s.s. del C.G.P.

Decretase el embargo del inmueble hipotecado base de la presente acción, comunicando para tal efecto al señor Registrador de instrumentos Públicos de la zona respectiva, a fin de que ordene la inscripción de la medida, y expida a costa del interesado la certificación de que trata el Art. 593 No. 1 del C.G.P. Oficiese

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

4005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 160
Fijado hoy 18 de 09 de 2019

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ
Secretario



11001-4003-002-2019-00735-00

31

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2019
OFICIO No. 2669

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
QUE CORRESPONDA

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220190073500 DE NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 19.127.899 Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2.571.773

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de informarle que se DECRETÓ el EMBARGO DE LA CUOTA PARTE de propiedad del demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO, respecto del INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137.

Sírvase proceder de conformidad con lo normado en el art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento, y no es válido sin firma y sello.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO

*Autenticada
D.C. 12
20930313 Genon
T.P. 109988 sin
25/09/19 C.S.R.*



Señores

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALAS PENAL, CIVIL, LABORAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA. SALAS CIVIL, PENAL, LABORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES V/CIO
JUZGADOS DE FAMILIA DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES Y LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES Y LABORALES DEL CIRCUITO DE LA MESA
JUZGADOS CIVILES Y LABORALES DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
JUZGADOS CIVILES Y LABORALES DEL CIRCUITO DE CHIA
JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE BOGOTA
JUZGADOS DE DESCONGESTION BOGOTA
JUZGADOS DE EJECUCION MUNICIPALES Y DE CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA
ALCALDIAS LOCALES
INSPECCIONES DE POLICIA**

Ref: Autorización general para revisión procesos

Por medio de la presente me permito manifestarles: Que la Doctora **ROSA DELIA CAÑÓN SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 20.932.310 de Simijaca y T.P. No. 109.986 del C.S. de la J., se encuentra autorizada para solicitar y revisar los procesos en donde el suscrito actúe como parte demandante, demandada, apoderado de la actora o apoderado de la demandada, defensor. Igualmente para que retire de sus Despachos demandas, copias, oficios de medidas previas, edictos, desgloses, y en general oficios y documentos relacionados con el trámite de cada uno de los procesos.

Atentamente,

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogotá

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL

**PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.**



El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por:

OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

quien exhibió: C.C. - 19127899 expedida en: BOGOTÁ

Tarjeta Profesional No. 29185 del C.S.J.

y estampa la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 04/04/2019

etedv5tt3434c3et



JRV

www.notariaenlinea.com

ISIB8TYIUUSQD350

Huella:



Señores

JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

35
Q2F
JUZGADO 2 CIVIL MPAL.

05759 7-OCT-19 16:22

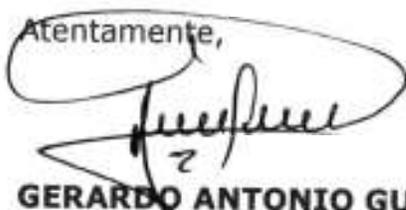
Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

No. 2019-0735

GERARDO ANTONIO GUERRERO, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, demandado en el proceso de la referencia, me permito manifestar al despacho: Que me doy por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago de fecha 17 de septiembre de 2019, proferido dentro del asunto de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que estoy en conversaciones con la parte demandante, a fin de llegar a un acuerdo de pago respecto de la presente obligación.

Atentamente,



GERARDO ANTONIO GUERRERO

C.C. No. 2571.773 de Guacarí (V)

2021



STUDIO EN BLANCO

STUDIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7071

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Veinte (20) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

GERARDO ANTONIO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0002571773 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



6u1qmu4catfg
04/10/2019 - 16:05:32:953



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL

, en el que aparecen como partes

y que contiene la siguiente información JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA .



RAMIRO ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ

Notario veinte (20) del Circulo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 6u1qmu4catfg

1954
MAY 10 1954
MEMPHIS
TENN
COMMUNICATIONS
DIVISION
COMMUNICATIONS
DIVISION

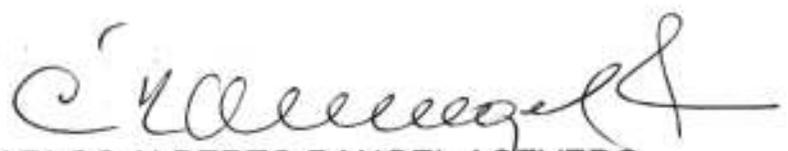
1954
MAY 10 1954
MEMPHIS
TENN
COMMUNICATIONS
DIVISION
COMMUNICATIONS
DIVISION

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. diez de octubre de dos mil diecinueve

I. Téngase como notificado al demandado *Gerardo Antonio Guerrero*, por conducta concluyente folios 33 y 34 de la presente encuadernación.

II. . Por secretaría contabilícese el término con que cuenta el deudor para retirar las copias del traslado de la demanda y pagar o proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

M.B.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. <u>175</u></p> <p>Fijado hoy <u>11</u> de <u>10</u> de <u>2019</u></p> <p>CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ Secretario</p>



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 07 de Octubre de 2019 a las 02:52:51 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-79245 se calificaron las siguientes matriculas:

245137

Nro Matricula: 245137

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA00560ERJ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43
- 2) CALLE 70 C #57-37
- 3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 26-09-2019 Radicacion: 2019-79245 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2669 del: 24-09-2019 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO 19127899
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	08 OCT 2019	
ABOGA299,10	08 OCT 2019	REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
SECRETARIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 07 de Octubre de 2019 a las 02:52:51 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-79245 se calificaron las siguientes matriculas:

245137

Nro Matricula: 245137

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA00560ERJ
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

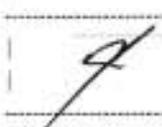
- 1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43
- 2) CALLE 70 C #57-37
- 3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 26-09-2019 Radicacion: 2019-79245 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2669 del: 24-09-2019 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO 19127899
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Año	El Registrador: Firma
 ABOGA299,10	08 OCT 2019.	 REGISTRADORA PRINCIPAL

REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA FE PUBLICA



39

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-245137

Pagina 1

Impreso el 09 de Octubre de 2019 a las 02:18:01 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 30-09-1974 RADICACION: 74057576 CON: DOCUMENTO DE: 25-09-1974
CODIGO CATASTRAL: **AAAD0560ERJ** COD. CATASTRAL ANT.: 70B 45 18
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA CON 245.81 V2. LINDA: NORTE EN 8.00 MTS CON LA CALLE 71. OCCIDENTE EN 19.68 MTS. CON LA MISMA MZ. DISTINGUIDO CON EL # 45-51 DE LA CALLE 71. DE LOS VENEDORES. SUR EN 7.99 MTS CON LOTE 9 DE LA MISMA MZ. QUE ES O FUE DE JUAN GRANADOS. ORIENTE EN 19.63 MTS. CON LOTE 8 DE LA MISMA MZ QUE ES O FUE DE CASIANO ARIAS. A DAR AL PUNTO DE PARTIDA. SITUADO A 35.96 MTS DE LA ESQUINA DE LA CARRERA 45.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43
- 2) CALLE 70 C #57-37
- 3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 22-11-1944 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 688.27
Documento: ESCRITURA 3713 del: 12-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: FORERO RAMOS ROBERTO
- DE: FORERO LASTENIA
- DE: FORERO MARIA DEL CARMEN
- DE: RAMOS DE PUREZA ROSALBINA
- DE: FORERO RAMOS MARGARITA
- A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

21259 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-08-1947 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 2.240.99
Documento: ESCRITURA 3732 del: 04-07-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA LA CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA
- A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

21259 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 31-10-1974 Radicacion: 74080385 VALOR ACTO: \$ 20,000.00
Documento: ESCRITURA 6993 del: 10-10-1974 NOTARIA 6 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

h.p. i



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-245137

Pagina 2

Impreso el 09 de Octubre de 2019 a las 02:18:01 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-09-1975 Radicacion: 1975-70619 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4917 del: 19-09-1976 NOTARIA 6 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 3,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 20-04-1987 Radicacion: 51643 VALOR ACTO: \$ 300,000.00

Documento: ESCRITURA 3455 del: 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON 21259

A: GARCIA GARCIA ALIRIO 19332017 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-04-1987 Radicacion: 51644 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 3458 del: 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GARCIA ALIRIO 19332017

A: GARCIA DE GARCIA EVA 20237573 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-04-1987 Radicacion: 51645 VALOR ACTO: \$ 700,000.00

Documento: ESCRITURA 3454 del: 10-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 313 VENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON 21259

A: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA 21016041 X

A: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI 41367386 X

A: GARCIA GARCIA MARIA EVA 41557909 X

A: GARCIA GARCIA DORA 51721397 X

A: GARCIA ERWIN LEONARDO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-11-1998 Radicacion: 1998-97106 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2266 del: 16-06-1998 NOTARIA 8 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS ACLARACION A LA ESC 3454 EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS COMPRADORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA GARCIA MARIA SANEINI C.C.41367386 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 06-06-2001 Radicacion: 2001-37550 VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

70

Nro Matricula: 50C-245137

Pagina 3

Impreso el 09 de Octubre de 2019 a las 02:18:01 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 992 del: 24-04-2001 NOTARIA 8 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 710 CANCELACION USUFRUTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON 21259
A: GARCIA DE GARCIA EVA 20237573

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 25-01-2007 Radicacion: 2007-8380 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 73935 del: 25-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-04-2007 Radicacion: 2007-41889 VALOR ACTO: \$ 105,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2737 del: 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA 21016041
DE: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI 41367386
DE: GARCIA GARCIA MARIA EVA 41557909
DE: GARCIA GARCIA DORA 51721397
DE: GARCIA GARCIA ERWIN LEONARDO 90033440
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X
A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA 24385071 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
hipo
X
LA COMISION DE LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 23-04-2007 Radicacion: 2007-41889 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2737 del: 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X
DE: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA 24385071 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201

hipo
X
EMS

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 19-07-2011 Radicacion: 2011-65795 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 11-1811 del: 18-07-2011 JUZGADO 61 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2006-0372 (MEDIDA CAUTELARI)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 04-05-2012 Radicacion: 2012-40280 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO F-860 del: 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 13,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-245137

Pagina 4

Impreso el 09 de Octubre de 2019 a las 02:18:02 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-05-2012 Radicacion: 2012-40280 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO F-860 del: 26-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 110014003062201200178 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", 8600030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 23-08-2013 Radicacion: 2013-77198 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO F-590 del: 01-08-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 15.

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO NO.F-590 DEL 1/08/2013.PROCESO RADO.110014003062201200178.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", 8600030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 24-11-2017 Radicacion: 2017-93440 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3308 del: 08-11-2017 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 12.

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", 8600030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA 24385071 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 24-11-2017 Radicacion: 2017-93443 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1782 del: 20-11-2017 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, SOBRE EL 50%. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

A: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO 19127899

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 26-09-2019 Radicacion: 2019-79245 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2669 del: 24-09-2019 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO 19127899

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO 2571773 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

41

Nro Matricula: 50C-245137

Pagina 5

Impreso el 09 de Octubre de 2019 a las 02:18:02 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-20215 fecha 19-09-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: 2000-12475 fecha 18-10-2000
APELLIDO RODRIGUEZ Y "X" DE PROPIETARIO INCLUIDO SI VALE.T.C. 2000-12475,
T.C. 2000-12475 COD.TNDEC/ABOG. 47. AUX.5..-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI112 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-638919

FECHA: 26-09-2019

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Jul 2019

112037205

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII112

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 12:12:42 p.m.

No. RADICACION: 2019-79245

Handwritten mark

NOMBRE SOLICITANTE: NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

OFICIO No.: 2669 del 24-09-2019 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS 245137 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20.300	400
			*****	*****
			20,300	400
Total a Pagar:			\$ 20.700	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07. DCTO.PAGO:

56849763 PIN:

VLR:20700

20

112037206

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII112

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Septiembre de 2019 a las 12:12:45 p.m.

No. RADICACION: 2019-638919

MATRICULA: 50C-245137

NOMBRE SOLICITANTE: NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-79245

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07. DCTO.PAGO:

56849763 PIN:

VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

43

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2019
OFICIO No. 2669

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
QUE CORRESPONDA

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220190073500 DE NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 19.127.899 Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2.571.773

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de informarle que se DECRETÓ el EMBARGO DE LA CUOTA PARTE de propiedad del demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO, respecto del INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137.

Sírvase proceder de conformidad con lo normado en el art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento, y no es válido sin firma y sello.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Bogotá D.C., Octubre 08 de 2019,

50C2019EE23663

Señores:

Juzgado 2 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 5° Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	OFICIO	N° 2669 24/09/2019
	PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía N° 11001400300220190073500
	DEMANDANTE	Nestor Gustavo Ochoa Serrano
	DEMANDADO	Gerardo Antonio Guerrero
	TURNO	2019-79245 Folio de Matricula 50C-245137

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 299 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Ivett Serrano Sáenz

Abogado (a) División Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Jelena Torres Muanovic.

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2019,

50C2019EE23663

Señores:

Juzgado 2 Civil Municipal

Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 5° Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.



REFERENCIA:	OFICIO	N° 2669 24/09/2019
	PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía N° 11001400300220190073500
	DEMANDANTE	Nestor Gustavo Ochoa Serrano
	DEMANDADO	Gerardo Antonio Guerrero
	TURNO	2019-79245 Folio de Matricula 50C-245137

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 299 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Ivett Serrano Sáenz

Abogado (a) División Jurídica Orip Zona Centro

Nota: Anexo lo anunciado

Elaboro: Jelena Torres Muanovic.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



República de Colombia
Departamento de Policía - Policía Nacional

22 OCT. 2019

1 No. de ...
 2 La ...
 3 Ver ...
 4 Ver ...
 5 ...
 6 ...
 7 ...

(n) ...

[Handwritten signature]

MEDIDA INSORITA

26

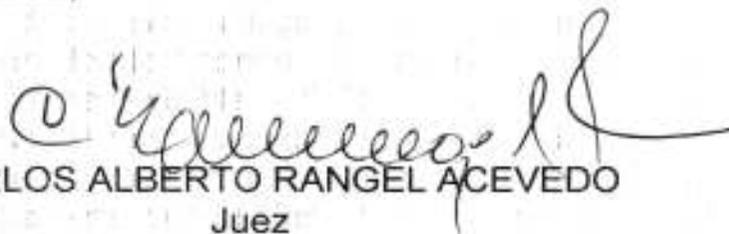
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidós de octubre de dos mil diecinueve

En atención a la documental allegada por la Superintendencia de Notariado & Registro en donde informa que se inscribió la medida de embargo objeto garantía real visible a folios 37 a 44 de la presente encuadernación, observa el despacho que previo a ordenar lo que en derecho corresponda, es necesario requerir a la Superintendencia de Notariado & Registro de esta ciudad Zona Centro para que proceda a corregir la anotación nro. 19 del embargo comunicado mediante el oficio No. 2669 de fecha 24 de septiembre del 2019, en el sentido de indicar de manera correcta, el juzgado que comunica la medida.

Los anterior teniendo en cuenta que en la nota correspondiente se indica que fue el Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá, pero en realidad es el Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá.

Oficiese a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

M.S.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. <u>182</u>
Fijado hoy <u>23</u> de <u>10</u> de <u>2019</u>
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario



Señores

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALAS PENAL, CIVIL, LABORAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION (LOCALES-SECCIONALES Y
ESPECIALIZADAS)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA. SALAS CIVIL, PENAL, LABORAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES V/CIO
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE SOACHA
JUZGADOS DE FAMILIA DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES Y LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES DE BOGOTA
JUZGADOS DE DESCONGESTION BOGOTA
JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SUBA - KENEDDY - BARRIO UNIDOS
JUZGADOS DE EJECUCION MUNICIPALES Y DE CIRCUITO DE BOGOTA
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
JUZGADOS DE MUNICIPALES Y PROMISCUOS MUNICIPALES DE CHIA
ALCALDIAS LOCALES - INSPECCIONES DE POLICIA**

Ref: Autorización expresa y general para revisión procesos

Por medio de la present nos permitimos manifestarles: Que **STEFFANY CAROLINA SALINAS CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.030.575.504 de Bogotá, estudiante de Derecho, se encuentra autorizada para solicitar y revisar los procesos en donde los suscritos actúen como parte demandante, demandada, apoderado de la actora o apoderado de la demandada, defensor. Igualmente para que retire de sus Despachos demandas, copias, oficios de medidas previas, edictos, desgloses, y en general oficios y documentos relacionados con el trámite de cada uno de los procesos.

Atentamente,

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

Rosa Delia Cañon Sanchez
ROSA DELIA CAÑON SANCHEZ
C.C. No. 20.932.310 de Simijaca
T.P. No. 109.986 del C.S de la J.

Rosa Delia Canon S

PRESENTACIÓN PERSONAL
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72)
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por
OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO
quien exhibió C.C. 18127899 expedida en BOGOTÁ
Tarifa Profesional No. 29185 del C.S.J.
Testan la huella del dedo índice derecho
Bogotá D.C. 14/01/2019
www.notariaenlines.com
RCE745NR0910FFBC06T
Huella



48

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2019
OFICIO No. 3018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE BOGOTÁ
ZONA CENTRO

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220190073500 DE NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 19.127.899 Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2.571.773

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de requerirlos para que procedan a corregir la anotación No. 19, en la cual se inscribió el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137, el cual fue comunicado por este juzgado con el oficio No. 2669 de fecha 24 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar de manera correcta, que el Juzgado que comunica la medida es el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá y no el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento, y no es válido sin firma y sello.

Atentamente,

Petro
Carolina Salinas
1030575504
11-05-19

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.



31 ENE. 2020

AL DESPACHO INFORMA QUE:

VENCIÓ TÉRMINO CONCEDIDO A
FOLIO 36 SIN PROPOSICIÓN DE
EXCEPCIONES.

El (la) Secretario (a). _____

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

da

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., treinta y uno de enero de dos mil veinte

I. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado *Geraldo Antonio Guerrero* dentro del término otorgado en providencia de fecha 10 de octubre del 2019 (fl.36), guardo silencio.

II. Aunado a lo anterior, previo a continuar con el trámite que legalmente corresponde, la parte demandante realice las gestiones tendientes a lo ordenado en auto de fecha 22 de octubre de 2019 (fl.46).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del art. 468 Código General del Proceso, toda vez que para seguir adelante la ejecución, se requiere que el inmueble hipotecado este previamente embargado en debida forma, esto es, conforme lo dispuesto en la providencia en mención.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

M.B.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 015
Fijado hoy 03 de 02 de 2020
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 2

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

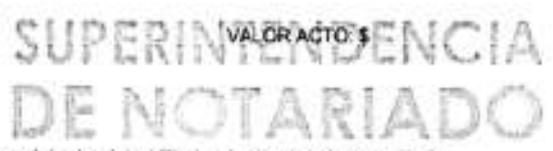
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-1975 Radicación: 1975-70619

Doc: ESCRITURA 4917 del 19-09-1975 NOTARIA 6 de BOGOTA



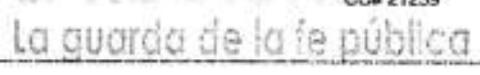
Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259 X

A: COCA JIMENEZ PABLO ENRIQUE



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51643

Doc: ESCRITURA 3455 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259

A: GARCIA GARCIA ALIRIO CC# 19332017 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51644

Doc: ESCRITURA 3458 del 16-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$350,000

ESPECIFICACION: : 310 VENTA DE USUFRUCTO 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA GARCIA ALIRIO CC# 19332017

A: GARCIA DE GARCIA EVA CC# 20237573 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-04-1987 Radicación: 51645

Doc: ESCRITURA 3454 del 10-12-1986 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 313 VENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ SIMON CC# 21259

A: GARCIA ERWIN LEONARDO X

A: GARCIA GARCIA DORA CC# 51721397 X

A: GARCIA GARCIA MARIA EVA CC# 41557909 X

A: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI CC# 41367386 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 3

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA

CC# 21016041 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-11-1998 Radicación: 1998-97106

Doc: ESCRITURA 2266 del 16-06-1998 NOTARIA 8 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC 3454 EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE UNA DE LAS COMPRADORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCIA GARCIA MARIA SANEINI

X C.C.41367386

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-06-2001 Radicación: 2001-37550

Doc: ESCRITURA 992 del 24-04-2001 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 710 CANCELACION USUFRUTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

A: GARCIA DE GARCIA EVA

CC# 20237573

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-01-2007 Radicación: 2007-8380

Doc: CERTIFICADO 73835 del 25-01-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-41889

Doc: ESCRITURA 2737 del 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$105,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio Incompleto)

DE: GARCIA GARCIA DORA

CC# 51721397

DE: GARCIA GARCIA ERWIN LEONARDO

90033440

DE: GARCIA GARCIA MARIA EVA

CC# 41557909

DE: GARCIA GARCIA MARIA SANFINI

CC# 41367386

DE: GRAJALES GARCIA GLORIA ESPERANZA

CC# 21016041

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA

CC# 24385071 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-04-2007 Radicación: 2007-41889

Doc: ESCRITURA 2737 del 11-04-2007 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

51

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snr.gov.co/registro, que usa certificados



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 4

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0224 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) J-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X
DE: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA	CC# 24395071	X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".	NIT# 8600030201	

ANOTACION: Nro 813 Fecha: 19-07-2011 Radicación: 2011-55795

Doc: OFICIO 11-1211 del 13-07-2011 JUZGADO 61 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2006-0372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) J-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO	CC# 12097701	
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X

ANOTACION: Nro 814 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280

Doc: OFICIO F-860 del 25-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0641 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) J-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY FIERRO LUIS IGNACIO	CC# 12097701	
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X

ANOTACION: Nro 815 Fecha: 04-05-2012 Radicación: 2012-40280

Doc: OFICIO F-860 del 25-04-2012 JUZGADO 62 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 110014003062201200178

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) J-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".	NIT# 8600030201	
A: GUERRERO GERARDO ANTONIO	CC# 2571773	X

ANOTACION: Nro 816 Fecha: 23-08-2013 Radicación: 2013-77198

Doc: OFICIO F-590 del 01-08-2013 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0641 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL OFICIO NO.F-590 DEL 1/08/2013.PROCESO RADO 110014003062201200178.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio) J-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".	NIT# 8600030201	
--	-----------------	--



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 5

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93440

Doc: ESCRITURA 3308 del 08-11-2017 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA".

NT# 8800030201

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

A: SUAREZ DE GOMEZ EMMA LUCIA

CC# 24385071 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-11-2017 Radicación: 2017-93443

Doc: ESCRITURA 1782 del 20-11-2017 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, SOBRE EL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

A: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

CC# 19127899

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 28-09-2019 Radicación: 2019-79245

Doc: OFICIO 2669 del 24-09-2019 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA SERRANO NESTOR GUSTAVO

CC# 19127899

A: GUERRERO GERARDO ANTONIO

CC# 2571773 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-20215 Fecha: 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 18-10-2000

APELLIDO RODRIGUEZ Y "X" DE PROPIETARIO INCLUIDO SI VALE.T.C. 2000-12475. T.C. 2000-12475 COD.TNDEC/ABOG. 47. AUX.5.-

Anotación Nro: 19 Nro corrección: 1 Radicación: C2020-1275 Fecha: 04-02-2020

SE CORRIGE JUZGADO DE ORIGEN LEY 1579 DE 2012 ART 59 AUXDE 101 C2020-1275

La validez de este documento puede verificarse en la página www.servicioregistro.gov.co con los antecedentes



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 6

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Restech

URNO: 2020-282727

FECHA: 01-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO La guarda de la fe pública

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º Tel. 2864508
cmp102bt@cendol.ramajudicial.gov.co

27 JUN 2019

Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2019
OFICIO No. 3018

1215

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE BOGOTÁ
ZONA CENTRO

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220190073500 DE NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO C.C. No. 19.127.899 Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO C.C. No. 2.571.773

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de requerirlos para que procedan a corregir la anotación No. 19, en la cual se inscribió el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137, el cual fue comunicado por este juzgado con el oficio No. 2669 de fecha 24 de septiembre de 2019, en el sentido de indicar de manera correcta, que el Juzgado que comunica la medida es el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá y no el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento, y no es válido sin firma y sello.

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia, aporto al Despacho CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD actualizado donde se ha realizado la corrección a la **anotación No. 19** en cuanto al Juzgado de origen.

Por lo anterior solicito al Despacho se proceda a dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución toda vez que la parte demandada está debidamente notificada por conducta concluyente, los términos vencidos sin haber contestado demanda, y la medida cautelar se encuentra debidamente radicada.

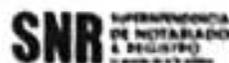
Anexo: Certificado de tradición folio de matrícula 50C-245137.

Copia Oficio de corrección No. 3018 debidamente radicado 27 de enero de 2020

Atentamente,


NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200701383631510019

Nro Matrícula: 50C-245137

Página 1

Impreso el 1 de Julio de 2020 a las 03:36:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-09-1974 RADICACION: 74057576 CON DOCUMENTO DE: 25-09-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA00580ERJCOD CATASTRAL ANT: 70B 45 18

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL CONSTRUIDA CON 245.81 V2. LINDA: NORTE EN 8.00 MTS CON LA CALLE 71. OCCIDENTE EN 19.68 MTS. CON LA MISMA MZ. DISTINGUIDO CON EL # 45-51 DE LA CALLE 71. DE LOS VENDEDORES: SUR EN 7.99 MTS CON LOTE 9 DE LA MISMA MZ. QUE ES O FUE DE JUAN GRANADOS. ORIENTE EN 19.83 MTS. CON LOTE 8 DE LA MISMA MZ QUE ES O FUE DE CASIANO ARBAS A DAR AL PUNTO DE PARTIDA. SITUADO A 35.96 MTS DE LA ESQUINA DE LA CARRERA 45.

COMPLEMENTACION:

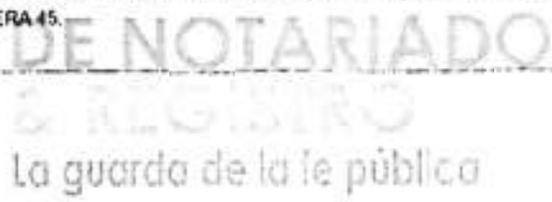
DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 70C 57 37 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 70 C #57-37

1) CALLE 71 #45-37 Y 45-43



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1944 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3713 del 12-09-1944 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$688.27

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FORERO LASTENIA

DE: FORERO MARIA DEL CARMEN

DE: FORERO RAMOS MARGARITA

DE: FORERO RAMOS ROBERTO

DE: RAMOS DE PUREZA ROSALBINA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-1947 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3732 del 04-07-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,240.99

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA LA CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSORCIO DE CERVECERIAS BAVARIA

A: GARCIA RODRIGUEZ SIMON

CC# 21259 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-10-1974 Radicación: 74080385

Doc: ESCRITURA 6993 del 10-10-1974 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000

54

RV: MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO Y SOLICITUD SENTENCIA

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Jue 2/07/2020 1:37 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 07-02-2020 13.23.50.pdf

Buenos tardes para el Despacho

Remitimos memorial para el radicado 2019-0735

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

ABOGADO DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

De: ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 1:32 p. m.

Para: cmpl02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO Y SOLICITUD SENTENCIA

Buenos tardes para el Despacho

Remitimos memorial para el radicado 2019-0735

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

ABOGADO DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

De: ROSA DELIA ROSA DELIA <rosa.delia092009@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 1:27 p. m.

Para: abogadosconsultores1992@hotmail.com <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Asunto: CamScanner 07-02-2020 13.23.50.pdf

AL PODER JUDICIAL
JUECES/DO 2º CIVIL Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
06 JUL. 2020
AL DESPACHO INFORMACIONAL
Solicitud dictar sentencia
KG

45

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., diez de julio de dos mil veinte

Agotados como se encuentran los trámites propios de esta instancia, se hace necesario proferir la decisión de fondo a lo cual se procederá, previo el estudio de rigor.

I. ANTECEDENTES

1.1. *Néstor Gustavo Ochoa Serrano* presentó demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real contra *Gerardo Antonio Guerrero*, en procura de obtener el recaudo de la obligación incorporada en el título allegado como base para la acción (fls 1-15).

1.2. Por auto del 17 de septiembre de 2019, se libró mandamiento de pago, por las sumas allí indicadas (f.30), ordenando el embargo del bien hipotecado.

1.3. El demandado se notificó por conducta concluyente y dentro del término del traslado no presentó medios exceptivos (fl.33-36).

II. CONSIDERACIONES

2.1. Los presupuestos procesales como capacidad para ser parte, comparecer al proceso, competencia y demanda en debida forma se reúnen a cabalidad y no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado.

2.2. La acción ejecutiva presupone que el derecho reclamado aparezca previamente establecido en un documento al que la ley le atribuye mérito ejecutivo, esto es, uno que se adecue a las previsiones del artículo 422 del Código General del Proceso.

2.3 El título aportado con la demanda, cumple las exigencias contempladas en la ley, resultando idóneo para la continuidad de la acción deprecada.

2.4. El demandado se notificó en legal forma y dentro del término del traslado no propuso excepciones de mérito. De igual manera se inscribió el embargo del inmueble gravado con hipoteca (fl 50-54) por lo que se impone aplicar los presupuestos establecidos en el numeral 3 del art. 468 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, administrando justicia en el nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

III. RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución conforme al mandamiento de pago, Art. 468 numeral 3°.

SEGUNDO: Ordenar la venta en pública subasta del bien gravado con hipoteca, y perseguido dentro de este asunto, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-245137 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que con su producto se pague el crédito y las costas.

TERCERO: Practíquese la liquidación del crédito bajo las reglas del artículo 446 del C.G.P.

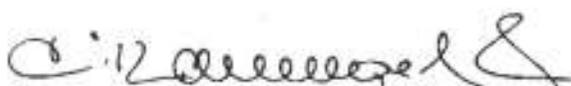
CUARTO: Avalúese el inmueble hipotecado, en la forma como lo establece el artículo 444 del C. G. P.

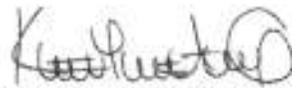
QUINTO: Condenase en costas a la parte demandada. Liquidense por secretaria.

SEXTO: Se fija como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$1.800.000,00.

SÉPTIMO: En la oportunidad respectiva, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que continúe el trámite de este proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 que modificó el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 52
Fijado hoy 13 de julio de 2020

KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria

Lot

57

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 10/07/2020 la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2019-735 DE NÉSTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO contra GERARDO ANTONIO GUERRERO, En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl. 56)	\$ 1.800.000.00
Registro medida de embargo inmueble (fl 42)	\$ 37.500.00
TOTAL	\$ 1.837.500.00

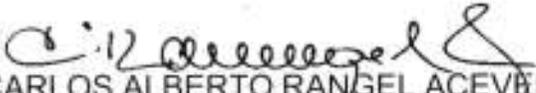
Ingresará al Despacho para su revisión, hoy 04 AGO. 2020


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 – 322861242
Bogotá D. C., doce de agosto de dos mil veinte

Por cuanto la liquidación de costas que obra a folio 57 se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$1.837.500,00.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

202

MEMORIAL 3 FOLIOS LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RADICADO 2019-0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Vie 17/07/2020 10:42 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (1015 KB)

LIQUIDACION CREDITO - GERARDO ANTONIO GUERRERO RADICADO 2019-0735.pdf

Buenos días para el Despacho

Remitimos memorial para el radicado 2019-0735

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO

ABOGADO DEMANDANTE

NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO

C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA

T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

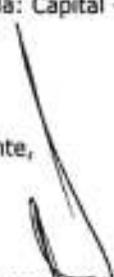
Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia,
aporto al Despacho LIQUIDACION DEL CREDITO de acuerdo a lo ordenado.

Anexo tabla: Capital + intereses

Atentamente,


NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J.

	DESDE				
LETRA 3	AGO 28 DE 2019				
5.000.000	ago-19	19,32%	28,98%	2,42%	8.050
5.000.000	sep-19	19,32%	28,98%	2,42%	120.750
5.000.000	oct-19	19,10%	28,65%	2,39%	119.375
5.000.000	nov-19	19,03%	28,55%	2,38%	118.938
5.000.000	dic-19	18,91%	28,37%	2,36%	118.188
5.000.000	ene-20	18,77%	28,16%	2,35%	117.313
5.000.000	feb-20	19,06%	28,59%	2,38%	119.125
5.000.000	mar-20	18,95%	28,43%	2,37%	118.438
5.000.000	abr-20	18,69%	28,04%	2,34%	116.813
5.000.000	may-20	18,19%	27,29%	2,27%	113.688
5.000.000	jun-20	18,12%	27,18%	2,27%	113.250
5.000.000	jul-20	18,12%	27,18%	2,27%	113.250
					1.297.175

CONSOLIDADO					
CAPITAL LETRA 1	10.000.000				
% DE MORA	2.932.216				
SUBTOTAL	12.932.216				
CAPITAL LETRA 2	21.076.000				
% DE MORA	6.179.939				
SUBTOTAL	27.255.939				
CAPITAL LETRA 3	5.000.000				
% DE MORA	1.297.175				
SUBTOTAL	6.297.175				
GRAN TOTAL	46.485.330		NESTOR OCHOA		

PUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO
CIVIL MUNICIPAL
 TELEFONO 2864508- 3228612420
 Email: cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 TRASLADO ELECTRONICO No. 006

TRASLADO No. **006**

Fecha: **29/09/2020**

Página **1**

NO. PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECH FINAL	TRASLADO
11001 40 03 002 2015 00370	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPERMANZANA 6 BOCHICA III REFORMA P.H.	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y URBANA INURBE.	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2017 00437	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRÉS INFANTE MARINO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 085 2017 01001	Abreviado	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	JESUS OLIVO ROZO RODRIGUEZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR DESCARGAR
11001 40 03 085 2018 00369	Ejecutivo Singular	C.I. ACEPALMA S.A.	INVERSIONES CALGER Y CIA SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2018 00831	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	DARIO HERNANDEZ OBANDO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2018 00934	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO - TINOCO COOFIDE-	CARLOS HERNANDO CARVAJAL	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00361	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE YESID VILLARREAL VIDAL	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00571	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DIEGO FERNANDO SANTAMARIA MAHECHA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00580	Ejecutivo con Título Hipotecario	LA HIPOTECARIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JEISSON EDILBERTO GALINDO JIMENEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00588	Abreviado	JOSE MIGUEL ABDELNUR PULIDO	LUIS FELIPE GRUALBA CHINCHILLA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00627	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA QUANTTO S.A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	ARKIMAX CORPORATIVOS S.A.S	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00696	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIME AUGUSTO TAMAYO OLMOS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00735	Ejecutivo con Título Hipotecario	NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO	GERARDO ANTONIO GUERRERO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00750	Ejecutivo Singular	HOLCIM COLOMBIA S.A.	CASA IMAGEN CONSTRUCTORES SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 00844	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GERMAN RODRIGUEZ CAMARGO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha	
11001 40 03 002 2019 00866	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS GÓMEZ PINZÓN ABOGADOS	IVAN ANTONIO BARAJAS LONDOÑO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR
11001 40 03 002 2019 01005	Divisorios	JUSTINIANO MONROY RODRIGUEZ	MARTHA CECILIA ROMERO	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	30/09/2020	02/10/2020	DESCARGAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 29/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$46.485.330,00.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez
(2)

202

RV: MEMORIAL RADICADO 2019 0735

ABOGADOS CONSULTORES <abogadosconsultores1992@hotmail.com>

Mar 2/11/2021 4:46 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo para el Despacho

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO 2019 0735

MEMORIAL APORTO AVALUO (3FOLIOS PDF)

Nota: Este memorial ya había sido remitido el 19 de octubre de 2021 pero no aparece agregado en sistema, el mismo día remití otro y ese sí fue tramitado.

ABOGADO DEMANDANTE
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

De: ABOGADOS CONSULTORES

Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 3:14 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RADICADO 2019 0735

Cordial saludo para el Despacho

Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
RADICADO 2019 0735

MEMORIAL APORTO AVALUO (3FOLIOS PDF)

ABOGADO DEMANDANTE
NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 DE BOGOTA
T.P. No. 29.185 del C.S. de la J

CELULAR 3208465455 -2117919 2117921

EMAIL abogadosconsultores1992@hotmail.com, nochoa26@gmail.com

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de NESTOR GUSTAVO
OCHOA SERRANO Contra GERARDO ANTONIO GUERRERO
No. 2019-0735

En mi condición de parte actora y ejecutante en el proceso de la referencia,
manifiesto y solicito al Despacho:

1.- Que aporte el CERTIFICADO CATASTRAL PARA EL AÑO 2021 expedido por
CATASTRO DISTRITAL, respecto del inmueble ubicado la Calle 70 C No. 57 - 37
de Bogotá, con matrícula 50C-245137 cuota parte 50% de propiedad del
demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO, el cual a la fecha tiene un AVALUO
CATASTRAL de (\$387.969.000,00)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 444 Num 4 del C. G. del P., y tratándose
de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado
en un 50%, siendo así tenemos que el avalúo del inmueble que ha sido
embargado y secuestrado es:

AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE-----\$387.969.000,00
Aumentado el valor del avalúo catastral en un porcentaje del 50% daría un
avalúo para el inmueble de **(\$581.953.500,00)**

De acuerdo con lo anterior la cuota parte 50% del inmueble del
demandado GERARDO ANTONIO GUERRERO tendría un avalúo de
**DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$290.976.750,00)**

2.- Solicito al Despacho, una vez se corra el correspondiente traslado y quede
en firme, se fije fecha y hora a fin de que tenga lugar la diligencia de remate de

la cuota parte del inmueble ubicado la Calle 70 C No. 57 - 37 de Bogotá, con matrícula 50C- 245137, de propiedad del demandado.

Atentamente,



NESTOR GUSTAVO OCHOA SERRANO
C.C. No. 19.127.899 de Bogotá
T.P. No. 29.165 del C.S. de la J.

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirráfimas) artículo 6, párrafo 3.

Fecha: 06/10/2021

Radicación No.: 1066463

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	GERARDO ANTONIO GUERRERO	C	2511773	50	N
2	EMMA LUCIA SUAREZ DE GOMEZ	C	24365071	50	N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	2737	11/04/2007	BOGOTA D.C.	06	050C00245137

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 70C 57 37 - Código postal 111221

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 70C 57 43

Dirección(es) anteriores:

CL 71 45 37 FECHA: 04/09/2006

Código de sector catastral:

Cédula(s) Catastral(es)

005203 38 17 000 00000

70B 45 18

CHIP: AAA00560ERJ

Número Predial: 110010152120300380017000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2): 157.70 **Total área de construcción:** 423.80

Información Económica

Años	Valor Avaluado	Año de Vigencia
1	\$387,969,000	2021
2	\$365,502,000	2020
3	\$385,734,000	2019
4	\$359,491,000	2018
5	\$313,152,000	2017
6	\$279,607,000	2016
7	\$278,783,000	2015
8	\$240,652,000	2014
9	\$203,976,000	2013
10	\$177,579,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los actos que impliquen una dación o una posesión. Resolución No. 0702011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <http://www.catastrobogota.gov.co/servicios/destinos-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE TEL.

EXPEDIDA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: F-78-E-181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Calle Carrera 50 No. 25-90
Código postal: 111310
Calle A Pinar 13 y 12 - Torre B No. 12
Tel: 2247 0000 - 400 Línea 194
www.catastrobogota.gov.co



CERTIFICADO NO. 00-20210000374

BOGOTÁ

Gerardo Guerrero

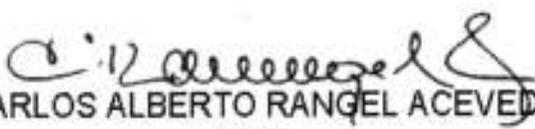
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

I. De conformidad con el artículo 444 del C.G.P., del avalúo aportado por el apoderado de la parte demandante (núm. 006), córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez días.

II. En la oportunidad respectiva, remítase el expediente a la Oficina Judicial de Ejecución para que allí continúe con el trámite.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

4102

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cempl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte actora presentó avalúo del bien objeto de la Litis conforme a lo establecido en numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., el cual en su oportunidad no fue objetado y tampoco hubo manifestación alguna tendiente a establecer que el documento mediante el cual se acreditó el avalúo, no sea idóneo, se le imparte su correspondiente aprobación.

En firme este proveído, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial de Ejecución para que allí continúe con el respectivo trámite. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE.



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

111
68

FECHA 23 04 /2022

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 02 cu. JUZGADO DE ORIGEN 02 cu.

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 00300270190093500

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Nestor Gustavo Ordoñez Sandoz
DEMANDADO Garibay Andrés González

TÍTULO VALOR	CANTIDAD	CUANTIA
CLASE		
Cota de cobro	2	MINIMA
		MENOR <input checked="" type="checkbox"/>

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	20			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	31			CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		
REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	x	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		x
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		x
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	x	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		x
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		x
La liquidación de costas esta en firme.	x	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depositos ya fueron convertidos o en caso de no tener depositos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES: Memorial sin Rescator 1 Cuaderno

CUMPLE PARA REPARTO: x NO

REVISADO POR:
Juliana Hernandez
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario

